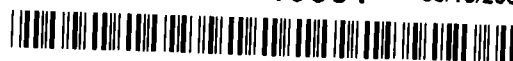


CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 19001 - 05/10/2009



2009100090143

Nro. Inscrip:280 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO Y 30 DE JUNIO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Observaciones al 31 de marzo de 2009

- 1.- Las cifras informadas en "Resultado de ingresos y gastos integrales, total" en el "Estado de resultados integrales", difieren de las informadas para el mismo concepto en el "Estado de cambios en el patrimonio neto", en el archivo Excel y PDF para ambos períodos.
- 2.- En los estados financieros, tanto en PDF como en Excel, se deberá especificar el tipo de presentación utilizada (clasificado, liquidez, función, naturaleza, directo e indirecto), según corresponda.
- 3.- En nota 2.4 sobre "Resumen de principales políticas contables", deberá señalar que se refiere a entidades filiales o subsidiarias.
- 4.- En nota 6 sobre "Deudores y Otras Cuentas por Cobrar", deberá:
 - a) Describir los objetivos y procesos para la gestión del riesgo de crédito, de acuerdo al párrafo 33 b) de la NIIF 7, apoyándose en los párrafos 15 al 17 de Guía de Implementación, en adelante GI.
 - b) Proporcionar información cuantitativa referente a las concentraciones de riesgo de crédito, de acuerdo al párrafo 34 de la NIIF 7, apoyándose en el párrafo 18 de GI.
 - c) Revelar información acerca de la calidad crediticia de activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor de acuerdo al párrafo 36 c) de la NIIF 7.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- d) Realizar una estimación a su valor razonable de los importes de activos en mora pero no deteriorados y activos deteriorados, a menos que sea impracticable, de acuerdo al párrafo 37 c) de la NIIF 7.
- 5.- En nota 7.1 sobre “Saldo y transacciones con partes relacionadas”, deberá incluir el país de origen de la sociedad o parte vinculada, tal como lo señala el modelo de información. Adicionalmente, deberá proporcionar información referente a relaciones entre controladoras y subsidiarias requerida por la NIC 24, párrafo 18, letra (c). En lo que respecta con las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a entidades relacionadas, deberá señalar si existen provisiones por deudas de dudoso cobro relativas a saldos pendientes de transacción con partes relacionadas.
- 6.- En nota 9 sobre “Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación”, se desprende que corresponde a inversiones en subsidiarias o filiales y no a asociadas. Lo anterior, deberá ser subsanado según corresponda.
- 7.- En nota 10 sobre “Activos Intangibles”, deberá señalar las razones para considerar las servidumbres con una vida útil indefinida.
- 8.- En nota 11 sobre “Propiedad planta y equipo” o en nota 4 sobre “Estimaciones y juicios o criterios de la administración”, deberá complementar la información requerida en el párrafo 77 de la NIC 16, respecto de los activos revaluados.
- 9.- En nota 13 sobre “Préstamos que devengan intereses y otro pasivos financieros” deberá:
- a) Eliminar las notas 13.4 y 13.5 dado que éstas se encuentran duplicadas.
- b) Deberá explicar las razones que justifican que las tasas efectivas de los préstamos sean iguales a las tasas nominales. Adicionalmente, deberá reevaluar los montos indicados en el análisis de vencimientos, ya que los flujos de efectivo descontados deberían diferir de los importes incluidos en el estado de situación financiera, debido a que éstos se basan en el descuento de flujos de efectivo. Dichos montos son coincidentes en los estados financieros presentados. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los párrafos B11 y B14 de la NIIF 7.
- c) En la citada nota, se señala que la deuda denominada en moneda extranjera representa cerca del 53% de los préstamos con instituciones financieras corriente y un 16% del total de dichos pasivos. Al respecto, deberá efectuar un análisis de sensibilidad de acuerdo al párrafo 40 o 41 según corresponda de la NIIF 7, considerando los párrafos 32 al 40 de la GI.
- d) Deberá proporcionar información sobre cómo la sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente respecto del análisis de los pasivos financieros, considerando lo indicado en los párrafos 30 al 33 de la GI.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 10.- En nota 14 sobre “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar”, deberá señalar cuales son los conceptos incluidos en dichos pasivos financieros.
- 11.-En nota 18.1 sobre “Patrimonio neto”, deberá revelar información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos que la sociedad aplica para la gestión del capital, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 134 al 136 de la NIC 1.
- 12.-Deberá incorporar la conciliación de PCGA de Chile a IFRS del Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo a lo requerido por NIIF 1 y detallado en Oficio Circular N° 456 del año 2008.

Observaciones al 30 de junio de 2009

- 13.-Deberá considerar las observaciones a los puntos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, de los estados financieros al 31 de marzo de 2009.

Las observaciones formuladas a los estados financieros, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y Xbrl correspondientes, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/PCO

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl